REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-120938

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. Nº 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces en las regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Boco	Ex Fundo San Miguel, Boco	Quillota	32	52	7,34	71	16	27,01	37.758,00	40,5	56M0D7WEN	0,126	V/H	1
Quillota 1	Acevedo Torre	Quillota	32	53	9,6	71	15	5,75	39.018,00	40,5				
Nueva Pacífico Sur	Petrohué N° 2790	Pedro Aguirre Cerda	33	30	19,4	70	40	34,46	37.241,75	40,3	28M0D7WEN	0,007	V	2
Requínoa	Av. La Feria N°6600	Lo Espejo	33	30	32,19	70	41	4,49	38.501,75	40,3				

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.12.21 16:33:49 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES

2212-1318-3033

Avisos legales cooperativa.cl